



**TITULAR DE LA ACTIVIDAD:**

**DNI/NIF:**

**REPRESENTANTE LEGAL:**

**DNI:**

**NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD:**

**DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:**

**E-MAIL:**

**TELÉFONO DE CONTACTO**

**EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL DE HOSTELERÍA:**

**N.º DE MESAS TOTALES A INSTALAR:**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA AMPLIACIÓN TEMPORAL,  
EXCEPCIONAL Y EN PRECARIO DEL ESPACIO DE VELADORES  
VINCULADOS A ACTIVIDAD HOSTELERA EN LA VÍA PÚBLICA EN  
ALBURQUERQUE EN RELACIÓN LOS NUEVOS PARÁMETROS  
SANITARIOS DERIVADOS DEL COVID-19**

En virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, sus prórrogas, así como las fases establecidas por el Gobierno de la Nación para la desescalada del mencionado Estado de Alarma, así como la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en sus artículos 15 y 16 sobre la reapertura de las terrazas de los establecimientos de hostelería y restauración,

1. El titular de la actividad de hostelería arriba citada declara bajo su responsabilidad que hasta la fecha anterior a la declaración del Estado de Alarma explotaba una terraza vinculada a una actividad hostelera que contaba con la correspondiente autorización para la temporada correspondiente al año 2020.

2. El titular de la actividad de hostelería arriba citada declara bajo su responsabilidad la voluntad de ampliación de la superficie dedicada a terraza o velador para poder responder de manera adecuada y segura a los nuevos parámetros sanitarios derivados del COVID-19 y a las necesidades de atención al distanciamiento social.

3. El titular de la actividad de hostelería anteriormente mencionada declara bajo su responsabilidad que la nueva disposición del mobiliario de la terraza o velador derivada de la ampliación cumple con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Orden SND/386/2020, de 3 de mayo de 2020, y, en todo caso, con la medida de distancia física



de al menos dos metros entre las mesas o, en su caso, agrupaciones de mesas.

4. El titular de la actividad de hostelería aporta plano a escala con la nueva disposición del mobiliario (también a la misma escala) indicando en su propuesta los distintos accidentes urbanos (farolas, papeleras, alcantarillado, vados...) que puedan verse afectado dentro del nuevo perímetro de la terraza, así como resaltando las distancias circundantes de separación de dos metros entre mesas, o en su caso, agrupaciones de mesas.

5. El titular de la actividad de hostelería declara que la ampliación de la superficie de la terraza o velador declarada para cumplir con los requerimientos sanitarios del distanciamiento social también se realizará atendiendo al resto de requerimientos perimetrales y espaciales derivados del resto de normativa aplicable a la instalación de terrazas en vía pública. La ampliación no podrá suponer en ningún caso ocupar vías transitables por vehículos de cualquier tipo salvo expresa autorización del Ayuntamiento de Alburquerque, ni perturbar el tránsito peatonal.

6. El titular de la actividad de hostelería se compromete a seguir escrupulosamente las medidas de higiene dictadas por el Gobierno central y se recuerda la obligación por parte de los hosteleros de dejar limpia y desinfectada la zona ocupada una vez terminado el servicio y recogido el mobiliario.

7. La temporalización de efectividad de la ampliación de la terraza o velador queda suscrita al tiempo que estén vigentes los nuevos requerimientos sanitarios de distanciamiento social o, en su defecto, cuando el Excmo. Ayuntamiento de Alburquerque juzgue conveniente la derogación de los efectos de este procedimiento de declaración responsable para la autorización excepcional y en precario de la ampliación de terrazas o cuando se demuestre la inexactitud o falta de veracidad de los datos aquí reflejados.

8. El abajo firmante da su consentimiento para el tratamiento posterior por parte del Ayuntamiento de Alburquerque de los datos recogidos en este documento.

9. El titular de la actividad de hostelería arriba identificado y que suscribe este documento declara bajo su responsabilidad la veracidad de todos los datos recogidos en este documento, así como la autenticidad de todos los documentos anexos probatorios y justificativos.

## **10. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:**



- DNI O NIF
- PLANO ESCALA DE LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LA TERRAZA

El abajo firmante, titular de la actividad de hostelería reseñada supra, declara que son ciertos todos los datos recogidos en esta declaración responsable, sin perjuicio de la posterior inspección y verificación de los mismos por parte de los técnicos municipales.

En Alburquerque a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Fdo. \_\_\_\_\_

**- SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE**